



ACUERDO DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Número de expediente	2021C1000829						
Aplicación presupuestaria	2405 333A 22701						
Objeto del contrato	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN DIVERSOS EDIFICIOS DE LA D.G. DE BELLAS ARTES						
Procedimiento de adjudicación	Abierto multiplicidad de criterios						
Presupuesto base de licitación (Incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido)	9.438.000,00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL EUROS) <table><thead><tr><th>ANUALIDAD</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>2022</td><td>3.932.500,00</td></tr><tr><td>2023</td><td>5.505.500,00</td></tr></tbody></table>	ANUALIDAD	IMPORTE	2022	3.932.500,00	2023	5.505.500,00
ANUALIDAD	IMPORTE						
2022	3.932.500,00						
2023	5.505.500,00						

Vistas las actuaciones administrativas practicadas a propósito de la contratación resumida en el cuadro que encabeza este documento, a realizar mediante el procedimiento, arriba expresado, a que se refiere el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP).

Considerando que el expediente ya ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Departamento y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites preceptivos exigidos en su instrucción.

Este expediente se instruye al amparo de la tramitación anticipada prevista en la Regla 42.2 de la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, por lo que la adjudicación y la formalización del contrato del servicio de referencia, quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria a que se ha hecho referencia en el cuadro inicial de esa Resolución, para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

ESTA JUNTA DE CONTRATACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, tiene a bien acordar la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación que se celebrará por el importe máximo consignado.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE
CONTRATACIÓN

JUDIT DIEZ MANZANEDO